ACTA NUM 3/2023

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES.

PRESIDENTA:

Dª. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D. JAVIER MARTÍN NAVAS
- D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ
- Dª. SONIA GARCÍA-DORREGO HERNÁNDEZ
- D. MARIO AYUSO RESINA
- Dª. MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA
- D. MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ
- Dª. YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
- D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
- Dª. JULIA MARTÍN VELAYOS
- D. JOSUÉ ALDUDO BATALLA

INTERVENTORA

Dª. SONIA BERRÓN RUIZ

TESORERO

LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ

AGENTE DE DESARROLLO Y EMPLEO

LUIS FELIPE MARTÍN GÓMEZ

SECRETARIO

D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

En la ciudad de Ávila, siendo las 9:34 del día **21 de marzo de 2022**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el Salón de las Banderas en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de Dª. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, de 21 de febrero de 2023, se aprueba por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA APROBACIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO. NÚMERO 02-01-2023.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, Siendo necesario suplementar o dotar de diversos créditos ineludibles de los distintos servicios, para los que no existe consignación presupuestaria en sus correspondientes partidas, ni en los niveles de vinculación jurídica, se propone la habilitación mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las aplicaciones que se determinan financiados con Bajas por anulación de aplicaciones de ejercicios anteriores tanto de operaciones a realizar como saldos existentes en Proyectos ya finalizados, las cuales de acuerdo con la planificación anual de contratación no se realizarán en las aplicaciones de origen y se deberán dar de baja al efecto de afrontar otros proyectos de inversión, ya que teniendo en cuenta que en las Base Séptima de las de Ejecución del Presupuesto de 2023 la vinculación del Capítulo VI es a nivel de partida y carecen de bolsa de vinculación. También se proponen en el mismo sentido transferencias de crédito dentro de distinta Área de gasto y aumento de dotaciones de diversas aplicaciones con Remanente Líquido de Tesorería para Gasto Generales, una vez practicada y aprobada la liquidación del Presupuesto de 2022

I.-SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN			DESCRIPCION	PROYECTO	IMPORTE	
0300	23100	63211	EDIFICIOS Y OTRAS	20212EDUSI 3	229.829,75	SUPLEMENTO
			CONSTRUCCIONES SERVICIOS			
			SOCIALES-L10 EDUSI			
0104	34200	63205	INV REP EDIFI VASO PISCINA Z	20232EDIFI 3	120.000,00	C EXTRA
			NORTE			
0301	23124	61023	ELIMINACION BARRERAS	20212EDUSI 3	34.707,48	SUPLEMENTO
			ARQUITECTONICAS 2021 ACS			
0202	16500	61055	ILM SAN ANDRES PATRIMONIO	20222NEXTS 8	78.528,42	SUPLEMENTO
			HISTORICO-TURISTICO			
0202	92002	61039	REHABILITACION INTEGRAL	20212EDUSI 11	20.259,98	SUPLEMENTO
			ENERGETICA EDIFICIOS (EDUSI L5)			
					483.325,63	



FINANCIACION BAJAS POR ANULACION

APLICA	ACIÓN		DESCRIPCION	PROYECTO	IMPORTE	
0202	15320	61075	INVERSION PATRIMONIO	20222NEXTS 8	65.606,92	BAJA POR
			HISTORICO-TURISTICO			ANULACION
0202	15320	61070	LINEA 10 EDUSI (ZONA NORTE) -	20212EDUSI 3	170.157,23	BAJA POR
			PROYECTO-ILM Y P/S.FRANCICO			ANULACION
0104	34200	61030	LINEA 10 EDUSI (ZONA NORTE) -	20212EDUSI 3	94.380,00	BAJA POR
			DEPORTES			ANULACION
0400	24120	63217	PLAN DIRECTOR REHAB ANIGUO	20202EDIFI 1	91.537,20	BAJA POR
			MATADERO			ANULACION
0403	43200	61027	PL ITALIA Y ENTORNOS	20222NEXTS 3	61.644,28	BAJA POR
						ANULACION
					483.325,63	

II.- TRANSFERENCIAS DE DISTINTA AREA DE GASTO

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN			DESCRIPCION	PROYECTO	IMPORTE	
0202	16100	61045	INVERSION REDES Y	20232INFRA 1	200.000,00	TRANSFERENCIA
			SANEAMIENTO			

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN			DESCRIPCION	PROYECTO	IMPORTE	
0104	34200	61055	INVER PLACAS SOLARES	20232INFRA 3	200.000,00	TRANSFERENCIA DE
						CREDITO

III.- AUMENTOS POR REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

APLICA	ACIÓN		DESCRIPCION	PROYECTO	IMPORTE	
0400	24118	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	20213AGRO 1	125.000,00	SUPLEMENTO
			EMPRESASPLATAFORMA			
			AGROALIMENTARIA			
0400	24163	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	20233PATRI 1	17.655,95	SUPLEMENTO
			AFE AVILA PATRIMONIO DUPLO II			
0400	24164	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	20233VERDE 1	12.936,54	SUPLEMENTO
			AFE AVILA ZONAS VERDES II			
0202	16500	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		320.000,00	SUPLEMENTO
			EMPRESAS S ALUMBRADO			
0100	13200	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES		548,54	SUPLEMENTO
			POLICIA LOCAL			
0100	13600	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES SEI	20233SEISA 1	20.710,20	SUPLEMENTO

0100	15100	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES SERV. TECNICOS		991,95	SUPLEMENTO
0100	15320	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES VIAS PUBLICAS		2.122,00	SUPLEMENTO
0100	16100	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURA		1.965,02	SUPLEMENTO
0100	16500	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES ALUMBRADO		13.695,92	SUPLEMENTO
0100	17100	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES JARDINES		500,80	SUPLEMENTO
0100	23100	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES SERVS SOCIALES	20203MARCO 1	1.690,13	SUPLEMENTO
0100	23160	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES JUVENTUD		354,74	SUPLEMENTO
0100	33001	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES PLAZA DE TOROS		3.291,77	SUPLEMENTO
0100	34200	15000	FUNCIONARIOS PRODUCTIVIDAD		84,74	SUPLEMENTO
0100	34200	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES INSTAL. DEPORTIVAS		1.232,10	SUPLEMENTO
0100	91200	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES ORGS DE GOB		7.752,93	SUPLEMENTO
0100	92005	15100	FUNCIONARIOS GRATIFICACIONES PARQUE MOVIL		825,87	SUPLEMENTO
0204	17100	22109	MAT TECNICO Y ESPECIAL JARDINES		20.000,00	SUPLEMENTO
0300	23100	21200	GASTOS COMUNIDAD S SOCIALES		·	SUPLEMENTO
0300	23107	22713	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS MAYORES		30.000,00	SUPLEMENTO
0300	23111	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ANIMACION		65.000,00	SUPLEMENTO
0103	33401	22609	ACTVS CULTURALES Y DEPORTIVAS DIVERSAS CULTURA		20.000,00	SUPLEMENTO
0104	33800	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESS ILM. ORNAMENTAL		179.685,00	SUPLEMENTO
0104	33800	22780	TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS ESPECTACULOS FIESTAS		130.000,00	SUPLEMENTO
0300	23100	62200	INVERSION LOCAL C/ DRCHOS HUMANOS	202234EDIFI 1	8.957,60	C EXTRA
0100	92000	22201	COMUNICACIONES POSTALES ADMON. GRAL		37.177,70	SUPLEMENTO
0201	33603	22706	ESTUDIOS Y TABAJOS TECNICOS PATRIMONIO		10.000,00	C EXTRA
0202	92002	22700	LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS MUNICIPALES		154.255,48	SUPLEMENTO
			TOTAL AUMENTOS		1.193.434,98	



FINANCIACION

		REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
	870.00	RLTGG	1.193.434,98	
1	1			
		TOTAL EXPEDIENTE	1.876.760,61	

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente. De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión dictaminó favorablemente con siete votos a favor (de los miembros de Por Ávila y de la concejal de Ciudadanos) y seis abstenciones (de los miembros del PP, de los miembros del PSOE y del concejal no adscrito).

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos y créditos extraordinarios, de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

CRÉDITOS RECONOCIMIENTO **EXTRAJUDICIAL** DE 3.-**PROCEDENTES** DE **EJERCICIOS CERRADOS** POR **ACTOS** CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA 4/2023, POR IMPORTE DE 57.738,42 EUROS, SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS F/2023/12.

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de marzo de 2023.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 16 de marzo de 2023:

"PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR ACTOS DE **CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA. 4/2023**

1. Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros efectuados en ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de 57.738,42 €, según relación anexa F/2023/12.

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores

Consta asimismo en las Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 16 de marzo de 2023, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **4/2023**, por importe de **57.738,42** €, según relación anexa **F/2023/12** a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios o suministros de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente."

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por nueve votos a favor (de los miembros del grupo municipal de Por Ávila, de los miembros del PSOE y de la concejal de Ciudadanos) y cuatro abstenciones (de los miembros del PP y del concejal no adscrito).

4.- DACIÓN DE CUENTA:

4.1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, quedando los miembros corporativos enterados, del decreto dictado por la Tenencia de Alcaldía

VOMBRE: RODRIGUEZ NIETO RUBEN - 70809635H



delegada de Hacienda y Servicios Sociales, registrado en el libro de resoluciones con el nº 1411/2023, de 3 de marzo de 2023, y que tiene el siguiente tenor literal:

"DECRETO

Elaborada la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2022.

Visto el informe de la Intervención de Fondos.

Considerando que el artículo 190 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de Intervención.

En virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de aplicación y que han sido delegadas en quien suscribe, a los efectos del presente, por Resolución de fecha 25 de junio de 2019,

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2022, con las siguientes magnitudes:

1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	Importe 2022
Derechos reconocidos netos operaciones corrientes	58.096.430,97
Derechos reconocidos netos operaciones de capital	11.716.113,36
Obligaciones reconocidas netas operaciones corrientes	47.105.437,06
Obligaciones reconocidas netas operaciones de capital	8.980.139,33
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.726.967,94
Derechos reconocidos netos activos financieros	35.946,78
Derechos reconocidos netos pasivos financieros	5.466.000,00
Obligaciones reconocidas netas activos financieros	100.886,77
Obligaciones reconocidas netas pasivos financieros	5.645.035,30
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	- 243.975,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	13.482.992,65
Desviaciones positivas del ejercicio	16.981.320,94
Desviaciones negativas del ejercicio	6.275.741,31
Obligaciones financiadas con Remanente	6.398.343,73
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	9.175.756,75

2.- REMANENTE TESORERÍA

REMANENTE DE TESORERÍA	Importe 2022
1. Fondos Líquidos	19.826.954,08
2. Derechos pendientes de cobro	23.414.637,99
Presupuesto corriente	11.567.744,52
Presupuestos cerrados	11.772.924,02
Operaciones no presupuestarias	73.969,45
3. Obligaciones pendientes de pago	8.616.736,07
Presupuesto corriente	4.181.079,13
Presupuestos cerrados	7.110,90
Operaciones no presupuestarias	4.428.546,04
4. Partidas pendientes de aplicación	- 141.050,88
- Cobros pendientes de aplicación	210.256,32
+Pagos pendientes de aplicación	69.205,44
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	34.483.805,12
SALDOS DE DUDOSO COBRO	7.681.683,44
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	20.923.720,61
REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES 2022	5.878.401,07

3.- CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE 2022
Derechos reconocidos netos Cap. 1 – 7	69.812.544,33
Obligaciones reconocidas netas Cap. 1 – 7	56.085.576,39
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION ANTES DE AJUSTES	13.726.967,94
AJUSTES	- 2.545.823,28
1)Ajustes de recaudación capítulo 1	- 987.535,59
2)Ajustes de recaudación capítulo 2	- 55.538,63
3)Ajustes de recaudación capítulo 3	- 224.586,60
4) Ajuste por liquidación PIE-2008 (ENTREGAS A CUENTA SIGNO +)	29.772,96
5) Ajuste liquidación PIE- 2009 (ENTREGAS A CUENTA SIGNO +)	136.622,64
6.1) Ajuste liquidación PIE ejercicios distintos a 2008 y 2009	- 1.506.368,78
6.2) Ajuste por gastos pendientes de aplicar al presupuesto	- 19.801,92
7) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	81.612,64

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	11.181.144,66
INGRESOS NO FINANCIEROS	69.812.544,33
% SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS	16,02%

Segundo: De la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2022 se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Tercero: De la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2022 se remitirá copia a la Administración General del Estado y a la Junta de Castilla y León."

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

4.2.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS EFECTUADAS EN ESTE MES.

Se da cuenta de las devoluciones de fianzas efectuadas en el tiempo transcurrido desde la anterior sesión ordinaria de la Comisión Informativa, reflejada en la siguiente relación:

- -O/2023/30 por importe de 11.498,37 euros.
- -O/2023/50 por importe de 2.774,16 euros.

Los miembros de la Comisión Informativa se dan por enterados.

<u>4.3.-</u> PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES FEBRERO DE 2023.

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio pago correspondiente al mes de **febrero de 2023**, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

<u>5.-</u> RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.

La Sra. Presidenta expresa que tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular han manifestado inquietud por una supuesta pérdida de una subvención de este Ayuntamiento por lo que se persona en esta Comisión el Sr. Luis Felipe Martín Gómez, Agente de Desarrollo y Empleo, para explicar la cuestión.

El Sr. Martín Gómez toma la palabra y explica su participación en relación con la formulación de preguntas sobre la penalización del 10 % en la cuantía del pago anticipado correspondiente al ejercicio 2022 de la convocatoria de ayudas TMA/892/2021 de 17 de agosto, por el incumplimiento de obligaciones formales por parte del beneficiario, el Ayuntamiento de Ávila, indicando que se atiende a la comunicación recibida el 24 de febrero de 2023 por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la que se detalla el desglose correspondiente al anticipo de la anualidad 2022 conforme con el expediente PRTRMU/21/00191, de la cantidad efectivamente ingresada el 9 de enero de 2023 de 856.575,00 euros, así como la correspondiente penalización del 10 % sobre el anticipo de 85.657,50 euros.

Realiza una introducción en la que expone que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia requiere una serie de requisitos extraordinarios para el cumplimiento de Hitos y Objetivos, así como las Disposiciones Operativas (OA) para el desembolso de transferencias al Tesoro español de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU. Entre otros requisitos, se contempla el Reporte de Informes Periódicos con carácter mensual, trimestral, semestral, anual y final de actuaciones, con objeto de adecuar los tramos de desembolso con el seguimiento de la ejecución del PRTR. En términos concretos indica que la normativa que regula la gestión del PRTR se desarrolla en las órdenes HFP/1030 y HFP1031 de 30 de septiembre de 2021, publicadas con posterioridad a la convocatoria de ayudas que aquí se trata. En este sentido, destaca que, incluso a la fecha de hoy, se están dando problemas en la gestión de subproyectos del PRTR debido a que la plataforma de gestión de fondos "CoFFEE" no se encuentra totalmente operativa, con lo cual, se vienen siguiendo las instrucciones dadas por los distintos ministerios y consejerías que gestionan las ayudas de las que actualmente el Ayuntamiento es beneficiario.

Con referencia a la cuestión del programa de ayudas, que en esta Comisión se trata, informa que el 9 de junio de 2022 se llevó a cabo un webinario por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el que se informa y detalla el



procedimiento para llevar a cabo el reporte semestral de 30 de junio de 2022. Concreta que es a partir de este evento cuando se puso a disposición su presentación y un documento disponible en web para la carga de documentación sobre dicho reporte a través de la plataforma "TAYS". En estos documentos, disponibles para su cotejo, puede comprobarse que se encuentran firmados el 30 de junio de 2022, fecha indicada de reporte en la orden y convocatoria del programa. Indica que también está disponible documento del "pantallazo" del Portal "TAYS" donde se puede comprobar el sello de carga de cada documento con fecha 30 de junio.

Especifica que en cada documento a reportar aparece la pestaña "presentar telemáticamente" pero que al pulsar sobre éste la plataforma no da indicación alguna, con lo cual se concluye que este procedimiento, al indicar sello de fecha y hora como se puede apreciar en el "pantallazo", se da por cumplimentado ya que, como también se puede ver, en la documentación facilitada por el ministerio no aparece este paso final.

Entrando al detalle informa que el 26 de julio de 2022 se recibe en el Ayuntamiento una comunicación por el incumplimiento de reporte semestral del programa de ayudas referido anteriormente. En ese mismo día, desde la Unidad de Gestión comienza un intercambio de correos electrónicos que se extiende hasta el 4 de agosto 2022, cuando finalmente se puede registrar la documentación a reportar. Cree necesario destacar que, en aras de garantizar la imparcialidad, no se atiende telefónicamente en el ministerio y que, de ahí la compleja gestión que puede apreciarse en numerosos correos que se ponen a disposición de la mesa. En definitiva, apunta que el problema residía en el reconocimiento de la firma de representante y representante designado, pues se concluyó que la única firma que reconocía era la de origen en solicitud y se había arrastrado, imposibilitando la firma del representante legal o gestor designado.

Visto lo explicado anteriormente, quiere destacar que a la fecha no se ha perdido ni un solo euro de dinero procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por si pudiera darse alguna interpretación en este sentido sobre lo expuesto. Asimismo, desea informar que, en este programa en concreto, el Objetivo CID #6 prevé la finalización de 25 proyectos en el cuarto trimestre de 2023 de los 175 concedidos y de los que, previsiblemente el del Ayuntamiento de Ávila, visto el avance de los contratos vinculados a este proyecto, finalizará dentro del ejercicio 2023.

Además de lo manifestado, aprovechando la asistencia a esta comisión, y con permiso de la presidencia, el Sr. Martín Gómez hace balance de la situación actual entorno al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y es que desde su puesta en marcha hace un año y medio aproximadamente, el Ayuntamiento de Ávila ha presentado 15 Manifestaciones de Interés y 25 ayudas por valor de 49.737.175,01 euros. Detalla que actualmente tiene concedidos 10 subproyectos o subproyectos anidados que conforman 23 actuaciones por un importe de 7.788.846,09 euros; además, informa que en este momento están pendientes de resolución 3 ayudas solicitadas que integran 8 actuaciones por un total de 12.744.886 euros.

Desea reseñar la complejidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que, a la fecha, no se subrayan riesgos destacables en su gestión y ejecución, pues se han venido cumpliendo todos los procedimientos en lo referido a las distintas normas y reglamentos. Así, en primer lugar, se procedió a la configuración de la Unidad de Gestión, la aprobación del Plan Municipal de Medidas Antifraude y designación del Responsable de Comunicación, tal y como se establece en la Orden HFP/1030, de 29 de septiembre, dentro del plazo establecido, el 29 de diciembre de 2021. Asimismo, expone que en todos los procedimientos, especialmente los contratos, se viene cumpliendo con los Hitos y Objetivos marcados por el CID y las Disposiciones Operativas - OA. Alude que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Taxonomía, todos los contratos se han definido mediante el etiquetado verde y digital y los objetivos climático y medioambiental, así como el cumplimiento de los seis Principios DNSH sobre su autoevaluación y declaraciones responsables afectados. Señala también que se llevan a cabo los análisis de autoevaluación del riesgo de fraude y doble financiación y se han establecido los procedimientos pertinentes para la adecuación al registro único de beneficiarios últimos de fondos procedentes de la Unión Europea, donde hay que destacar el Registro de cesión de datos de todos los contratistas y subcontratistas.

Apunta que actualmente se está procediendo a la aplicación de la Orden HFP/55, de 23 de enero de 2023, mediante la operatividad de "MINERVA" y la generación del CRO vía CoFFEE para el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos de ejecución del PRTR.

Para terminar, el Sr. Martín Gómez señala que el Plan Municipal de Medidas Antifraude fue remitido al SNCA, siendo éste favorable en su cumplimiento y que además, en esta materia, en el Informe de Fiscalización sobre Planes de Medidas Antifraude del Consejo de Cuentas de Castilla y León de indica el grado de cumplimiento en este asunto, destacando su implantación en el Ayuntamiento de Ávila por encima de la muestra escogida para el balance del ejercicio 2022. Asimismo, subraya que recientemente fue remitido a la Autoridad de Gestión el enlace municipal relativo al programa y que fue integrado en el espacio web único nacional en materia de comunicación. Toda la información del programa se encuentra recogida en avila.es, a excepción del seguimiento de contratos, que se encuentra en proceso de programación con PowerBI para que se pueda visualizar en tiempo real al igual que se hace con el programa de la EDUSI.



La Sra. Presidenta agradece al Sr. Martín Gómez su labor. Indica que no se ha perdido ningún dinero y que fue un problema informático acerca de la firma del Alcalde. Señala la gran tarea que trae consigo el tema de las subvenciones.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE MARZO DE 2023

Pregunta formulada por el grupo municipal del PP

Pregunta: ¿Qué cantidad se ha recaudado en 2022 por la tasa por préstamo de material municipal?

Respuesta: Ahondando en que no es una tasa con ánimo recaudatorio, como se ve por el importe, se han recaudado 4.398,04 euros.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE MARZO DE 2023

Pregunta formulada por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: Cuál es el motivo por el cual, disponiendo el Ayuntamiento de Ávila de excedentes de liquidez, respecto de los que se pretende concertar una imposición a plazo fijo, por otro lado se contemple en el presupuesto una operación de préstamo que va a tener un coste financiero.

Respuesta: No tiene nada que ver la liquidez con la financiación de las operaciones. Se ha visto la oportunidad de que con esa liquidez aprovechar e introducir plazo fijo, a tres y seis meses, para obtener una rentabilidad. Lo que no tiene nada que ver con la financiación de las inversiones y sus préstamos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Vázquez agradece la explicación del Sr. Martín Gómez y pide que el informe de lo relatado por él, aparte de que se transcriba en el acta, se traslade a los grupos. Manifiesta la inquietud por la pérdida de subvenciones.

- La Sra. Presidenta expresa que no ha habido pérdida.
- La Sra. Vázguez afirma que se ha hablado de penalización.
- La Sra. Presidenta aclara que la penalización se refiere a una demora temporal de unos meses en cuanto al abono de los 85.000 euros.
 - El Sr. Martín Gómez explica que a nivel de financiación no tiene efecto.
- La Sra. Presidenta incide en que han llegado más de 700.000 euros. Los 85.000 restantes llegarán en unos meses.
 - La Sra. Vázquez pide que cuando llegue se informe a los grupos.
- La Sra. Presidenta manifiesta que si los grupos tienen alguna duda la pueden consultar tanto al equipo técnico como como a ella misma.

La Sra. Vázquez expresa que lo correcto es dar explicaciones, como las dadas en esta Comisión, a iniciativa del Equipo de Gobierno de estos y otros asuntos con trascendencia.



La Sra. Presidenta afirma que todas estas cuestiones pasan por Junta de Gobierno.

La Sra. Vázquez manifiesta que se llevó a Mesa de Negociación la Oferta de Empleo Público de 2023 y que consta solamente de una plaza del Área de Servicios Económicos de nuevo ingreso. Explica que hay más carencias de personal en el área de la Sra. Presidenta y le pregunta si ha hecho alguna propuesta al área de personal para solventar la cuestión.

La Sra. Presidenta expone que el Ayuntamiento tiene un límite de plazas que pueden ser convocadas y añade que durante muchos años no se han repuesto las plazas necesarias. Explica que se hace una valoración de todos los servicios con el fin de detectar dónde hay más necesidades de personal y se hace la selección primando aquellos servicios en los que hay más carencias.

La Sra. Vázquez pregunta si la Sra. Presidenta ha hecho alguna propuesta.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente explicando que las propuestas se valoran conjuntamente.

La Sra. Vázquez expone que se ha pedido muchas veces un informe sobre la plusvalía y sus cambios normativos. Pide que se atienda esta demanda.

La Sra. Presidenta responde que lo vuelve a trasladar a los técnicos para que lo realicen.

La Sra. Vázquez exterioriza la oposición continua de su Grupo en cuanto a la no tributación por la denominada comúnmente "tasa de terrazas". Pregunta si el Equipo de Gobierno ha previsto el cambio y vuelvan a tributar.

La Sra. Presidenta responde que se tendrá en cuenta en el momento de la valoración de las Ordenanzas Fiscales.

La Sra. Vázquez manifiesta que han preguntado en alguna ocasión en la Comisión de Presidencia por la recaudación de la tasa del mercadillo de la Plaza de Toros y que han tenido constancia de que existe un problema de falta de personal. Ruega se dé cuenta del estado de la recaudación del pasado año y de lo que lleva el presente.

La Sra. Presidenta replica que lo consulta y se atiende al ruego.

La Sra. Vázquez solicita datos sobre los expedientes de responsabilidad patrimonial que se tramitaron en 2022 y el montante económico que le ha supuesto al Ayuntamiento, bien porque de oficio se haya reconocido la responsabilidad, bien por sentencia.

La Sra. Presidenta responde que lo requiere a Secretaría.

La Sra. Vázquez explica que desea plantear una propuesta ya realizada por su Grupo en otra legislatura, que se desechó, y es la de tener un instrumento de regulación/instrucción en materia de contratación pública socialmente responsable

VOMBRE: RODRIGUEZ NIETO RUBEN - 70809635H

como tienen otros ayuntamientos. Desea se vuelva a retomar esta cuestión mediante la creación de una estrategia, un instrumento o unas instrucciones.

La Sra. Presidenta manifiesta que se traslada a la Oficialía Mayor.

El Sr. Ayuso expone que, aprovechando la presencia del Sr. Martín Gómez, desea conocer, respecto de la convocatoria de las ayudas de Renaturalización de Ciudades, si se ha presentado proyecto, qué tipo de proyecto es e información adicional al respecto.

El Sr. Martín Gómez responde que toda la información se encuentra en la página web. Explica que sí se ha presentado y que tendría que consultar el detalle.

La Sra. Presidenta indica que toda la información actualizada se encuentra en la página web.

El Sr. Martín Gómez expresa que es la segunda convocatoria en materia de biodiversidad en renaturalización. Explica que el año anterior lo que se solicitó sobre todo fue el tramo norte de Fuentes Claras hasta el Molino de la Losa aproximadamente; en esta convocatoria se ha ampliado la zona aguas arriba para tratar todas las zonas de confluencia del río Chico y el río Adaja. Indica que el detalle está en el proyecto.

La Sra. Presidenta expone que de Fuentes Claras al Molino de la Losa se va a intervenir en esa zona mediante la concesión del Plan de Sostenibilidad Turístico dotado de 2.705.849 euros.

El Sr. Ayuso solicita que se les haga llegar copia de lo realizado en cuanto a lo comentado anteriormente sobre los plazos fijos.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente indicando que están aun con la tramitación.

El Sr. Ayuso expone que de la anterior comisión está pendiente el asunto de la copia del convenio de la canción de Rosa.

La Sra. Presidenta responde que se busca y se traslada.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Presidenta agradece la asistencia y la participación y pone fin a la Comisión.

 $V^{o}B^{o}$. La Presidenta En Ávila, a fecha de su firma El Secretario de la Comisión (Firmado Digitalmente)